

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7109** QUIMOVIL, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria y Extraordinaria el día 24 de julio de 2015, a las 16 horas, en la sede social de la compañía sita en Barberá del Valles (Barcelona) , calle Torre d'En Mateu, 77-89, para deliberar sobre el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas sociales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), del informe de gestión y de la gestión de los administradores correspondientes al ejercicio de 2014.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas sociales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), del informe de gestión y de la gestión de los administradores correspondientes al ejercicio de 2014.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.- Creación de la página web corporativa y consiguiente modificación de los estatutos sociales a efectos de convocatorias, que afecta al art. 9.º de los Estatutos, de acuerdo con el art. 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Adaptación de las referencias en los Estatutos sociales a la antigua Ley de Sociedades Anónimas por referencias a la actual Ley de Sociedades de Capital, que afectan a los arts. 1, 3, 8, 9, 13, 14 y 15 y refundición del texto.

Sexto.- Nombramiento de Auditores de cuentas.

Séptimo.- Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información

De acuerdo con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o

aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Barberà del Vallés, 16 de junio de 2015.- Por el Consejo de Administración, M.^a Ángeles Zamora Mensa, Presidente.

ID: A150029257-1